

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25657471M	MARTIN CUEVAS, JOSE	PECEF
25279404N	MOLINA SANCHEZ, PETRA	PECEF
24908914Y	MURCIANO CERRILLO, FLORENTINA	PECEF
36876934E	NAVARRO SANCHEZ, ALFREDO	PECEF
24930203C	NEBRO FERRER, CARMEN	PECEF
24814851J	PEREZ CASTILLO, MARIA CARMEN	PECEF
25272610A	PODADERA PEREZ, ANTONIA	PECEF
25269642W	POSADAS ARIZA, RAFAEL	PECEF
24737745A	QUERO MERINO, FRANCISCO	PECEF
24676106G	RAMIREZ LOPEZ, ANTONIO	PECEF
24918362R	RIVERA VALVERDE, SANTIAGO	PECEF
24678491C	ROBLES LOPEZ, EVARISTO	PECEF
25213334K	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO	PECEF
24587627Y	ROMERO CONDE, MARIA CARMEN	PECEF
25657289F	ROMERO LOPEZ, CARMEN	PECEF
33361674J	RUIZ GOMEZ, ROSALIA	PECEF
24691937B	RUIZ JIMENEZ, FRANCISCA	PECEF
24913026R	SANCHEZ MEDINA, MARIA	PECEF
24577959K	TORRES BLANCA, CARLOS	PECEF
24969800B	VALVERDE JIMENEZ, JOSE	PECEF
24894381D	ZARAGOZA DE LOS RIOS, ANA MARIA	PECEF
X6005775S	ZEMMOURI, RIKIA	PVS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25256373G	CANTANO MORENO, ELISA	PECEF
25111864G	JIMENEZ ORTIZ, ANTONIO	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 6 de abril de 2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Francisco Joaquín Castro Haro.

Núm. Expte.: 164/05.

Acto notificado: Resolución de constitución de acogimiento familiar permanente.

Granada, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 23 de abril de 2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Mariano Contreras Moreno.

Núm. Expte.: 219-220/10.

Acto notificado: Resolución de desamparo.

Granada, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del